

3. Carrillo Franco, Heraclio Agustín.—Nacimiento, 16 de enero de 1952.—D. N. I. 12.206.513.—Reg. Pers. T18EC03A0019.
4. Vizcaíno Hernández, María del Carmen.—Nacimiento, 18 de enero de 1943.—D. N. I. 12.191.364.—Reg. Pers. T18EC03A0020.
5. Fuente García, José Miguel de la.—Nacimiento, 16 de agosto de 1953.—D. N. I. 12.702.372.—Reg. Pers. T18EC03A0021.
6. García Rodríguez, María Angeles.—Nacimiento, 29 de noviembre de 1951.—D. N. I. 12.205.154.—Registro Personal T18EC03A0022.
7. Velasco Lemos, María Isabel.—Nacimiento, 5 de marzo de 1953.—D. N. I. 34.243.821.—Reg. Pers. T18EC03A0023.
8. Vázquez Bermejo, María Jesús.—Nacimiento, 28 de septiembre de 1944.—D. N. I. 12.152.054.—Reg. Pers. T18EC03A0024.
9. Alonso Negro, María del Carmen.—Nacimiento, 12 de julio de 1954.—D. N. I. 12.218.016.—Reg. Pers. T18EC03A0025.
10. Barrera Pérez, María.—Nacimiento, 1 de marzo de 1950.—Documento nacional de identidad 12.198.016.—Registro Personal T18EC03A0026.
11. Alvarez Sánchez-Carralero, María Teresa.—Nacimiento, 14 de abril de 1941.—D. N. I.—9.607.789.—Registro Personal T18EC03A0027.
12. Aguilar Rodríguez, Inmaculada.—Nacimiento, 19 de enero de 1946.—D. N. I. 12.174.456.—Reg. Pers. T18EC03A0028.
13. Merino Barriocanal, María Angeles.—Nacimiento, 21 de abril de 1930.—D. N. I. 11.977.131.—Reg. Pers. T18EC03A0029.
14. Valledado Fernández, Isabel Olga.—Nacimiento, 4 de febrero de 1956.—D. N. I. 12.234.463.—Reg. Pers. T18EC03A0030.
15. Hernández Martín, María del Carmen.—Nacimiento, 7 de junio de 1947.—D. N. I. 12.180.472.—Reg. Pers. T18EC03A0031.
16. Gutiérrez Blanco, María Amparo.—Nacimiento, 8 de mayo de 1948.—D. N. I. 11.883.723.—Reg. Pers. T18EC03A0032.
17. Martín Borregón, Sergio.—Nacimiento, 24 de septiembre de 1951.—D. N. I. 5.107.648.—Reg. Pers. T18EC03A0033.
18. Fuente Méndez, María Azucena de la.—Nacimiento, 20 de julio de 1954.—D. N. I. 12.355.703.—Reg. Pers. T18EC03A0034.
19. García Miguel, José Antonio.—Nacimiento, 2 de julio de 1944.—D. N. I. 13.023.199.—Reg. Pers. T18EC03A0035.
20. Machado Sánchez, José Martín.—Nacimiento, 13 de agosto de 1956.—D. N. I. 12.356.657.—Reg. Pers. T18EC03A0036.
21. Ordás Fernández, Anastasio.—Nacimiento, 7 de agosto de 1947.—D. N. I. 9.654.120.—Reg. Pers. T18EC03A0037.
22. Pelaz Salomón, María José.—Nacimiento, 23 de enero de 1956.—D. N. I. 12.228.353.—Reg. Pers. T18EC03A0038.
23. Pascual Herreros, María Mercedes.—Nacimiento, 23 de diciembre de 1956.—D. N. I. 12.357.105.—Registro Personal T18EC03A0039.
24. Lizárraga Osácar, María Carmen.—Nacimiento, 28 de junio de 1947.—D. N. I. 15.762.320.—Reg. Pers. T18EC03A0040.
25. Muñoz Soto, María Amparo.—Nacimiento, 17 de diciembre de 1956.—D. N. I. 12.233.194.—Reg. Pers. T18EC03A0041.
26. Angulo Santamaría, Silvino.—Nacimiento, 22 de febrero de 1955.—D. N. I. 13.072.363.—Reg. Pers. T18EC03A0042.
27. Cuéllar Arévalo, María Encarnación.—Nacimiento, 11 de febrero de 1952.—D. N. I. 15.890.373.—Registro Personal T18EC03A0043.
28. García Ortega, Teresita.—Nacimiento, 16 de abril de 1952.—Documento nacional de identidad 71.253.906.—Registro Personal T18EC03A0044.
29. Conde del Río, María Mercedes.—Nacimiento, 20 de enero de 1947.—D. N. I. 12.182.063.—Reg. Pers. T18EC03A0045.
30. Sáez Nieto, Edita.—Nacimiento, 16 de septiembre de 1950.—Documento nacional de identidad 3.405.445.—Registro Personal T18EC03A0046.
31. García Rodríguez, María Isabel.—Nacimiento, 19 de agosto de 1951.—D. N. I. 12.207.174.—Reg. Pers. T18EC03A0047.
32. Heras Sanz, Fredesvinda.—Nacimiento, 14 de octubre de 1950.—D. N. I. 12.312.491.—Reg. Pers. T18EC03A0048.
33. Garreta Cumbreño, Ana María Isabel.—Nacimiento, 1 de diciembre de 1953.—D. N. I. 13.086.585.—Registro Personal T18EC03A0049.
34. González del Teso, Balbina.—Nacimiento, 27 de diciembre de 1950.—D. N. I. 71.000.812.—Reg. Pers. T18EC03A0050.
35. Cuesta Herranz, María de los Angeles.—Nacimiento, 12 de mayo de 1948.—D. N. I. 12.347.178.—Reg. Pers. T18EC03A0051.

Valladolid, 31 de marzo de 1976.—El Rector, Juan Antonio Arias Bonet.

MINISTERIO DE TRABAJO

8481

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados de la especialidad de Dermatología de la Seguridad Social.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 15 de abril de 1976, página 7611, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de plazas adjudicadas, donde dice: «Ruiz del Río, Carmen María.—Sevilla, debe decir: «Ruiz del Río, Carmen María.—Madrid».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8482

ORDEN de 10 de abril de 1976 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre y vistas las vacantes de provisión normal del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar existentes, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien convocar el concurso de traslado 1/1976 para la provisión de los destinos vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo que en el anexo I a esta Resolución se relacionan.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de las de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria.

A tenor de lo establecido en el artículo quinto, dos, del Decreto 1106/1966, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncia ningún puesto de trabajo concreto.

En todo caso, para poder cambiar de Ministerio será preciso haber servido durante los tres últimos años en el Ministerio del que dependen, condición que deberá estar cumplida el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Resolución se encuentren destinados provisionalmente están obligados a participar en el presente concurso solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo y pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 51.2 y 3 de la Ley articulada de funcionarios para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso se les declarará de oficio en situación de excedencia voluntaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo, cuatro, del Decreto 1106/1966.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal, Vitruvio, 1, Madrid-6), y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 23 de abril, que se reproduce igualmente como anexo II de esta Resolución, se presentarán, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el centro o dependencia donde estén destinados los interesados o en los Gobiernos Militares o en la Dependencia más caracterizada de cada uno de los Ministerios militares existentes en la localidad. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptada a los Ministerios militares por Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Bo-

letín Oficial del Estado» número 146), incurriendo, en otro caso, en responsabilidad. También podrán presentarse en las oficinas de Correos, a tenor de lo dispuesto en el citado precepto de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes que se reciban producirán efectos únicamente en este concurso.

No se admitirá al concurso a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia y oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Cuarta.—Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario, suspenso o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 12,3 del Decreto 1106/1966.

Quinta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el ba-

remo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril, página 5159).

Sexta.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966 y remitiéndose copia de las diligencias que se extiendan al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal) para constancia en el expediente personal de los interesados.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Fernández Campo.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina y Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

ANEXO I

Concurso de traslados 1/1976

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables y/o méritos preferentes
--------------------	-----------	--

VACANTES EN EL MINISTERIO DEL EJERCITO

Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio del Ejército

1	CR-Ciudad Real.
3	CA-Ceuta.
1	GE-Gerona.
2	HV-Huelva.
1	BL-Ibiza.
32	MD-Madrid.
8	BL-Palma de Mallorca.
16	SE-Sevilla.
1	GP-San Sebastián.
3	TF-Santa Cruz Tenerife.
2	VL-Valencia.
3	CN-La Coruña.
2	TO-Toledo.

VACANTES EN EL MINISTERIO DE MARINA

Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio de Marina

1	MD-Madrid.
1	GP-Zumaya.
1	ST-Requejada.
1	ST-San Vicente de la Barquera.
1	OV-Gijón.
1	OV-Luanco.
1	OV>Lastres.
1	OV-San Esteban de Pravia.
1	CN-Santa Eugenia de Riveira.
1	CN-La Puebla del Carmiñal.
1	PO-Cambados.
1	HV-Ayamonte.
1	HV-Isla Cristina.
1	MA-Fuengirola.
1	AL-Adra.
1	CS-Vinaroz.
1	TA-San Carlos de la Rápita.
1	TA-Tortosa.
1	GE-San Feliú de Guixols.
1	GE-Rosas.
1	GE-Puerto de la Selva.
1	GC-Lanzarote.

VACANTES EN EL MINISTERIO DE MARINA

(Subsecretaría de la Marina Mercante)

Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio de Marina

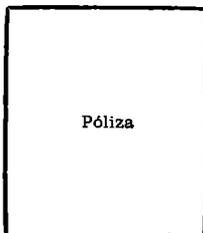
6	MD-Madrid.
---	------------

VACANTES EN EL MINISTERIO DEL AIRE

Se considerarán méritos preferentes, para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio del Aire

4	MD-Madrid.
7	SE-Sevilla.
3	MU-San Javier.
3	BA-Badajoz.
3	CA-Jerez de la Frontera.
3	SE-Morón.
4	AB-Albacete.
1	GC-Las Palmas.

ANEXO II



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos

Nombre

Número de Registro de Personal

Ministerio

Servicio

Localidad

Domicilio

solicita ser admitido al concurso de traslado 1/1976, convocado por Resolución de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad	Puesto de trabajo (1)
1
2
3
4
5
6
etc.

y alega los méritos que al dorso se relacionan.

1. Méritos.

1.1. Antigüedad.

a) Trienios devengados en los Cuerpos { Auxiliar Coeficiente

Administrativo Coeficiente

..... Coeficiente

b) Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponde la vacante:

(1) Únicamente se hará constar en el caso de que se haya convocado el puesto de trabajo concreto.

Ministerio	Ministerio	Ministerio
.....
.....
.....

1.2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo).

.....

1.3. Otros méritos:

- 1.3.1. Títulos
- 1.3.2. Premio Extraordinario de Licenciatura
- 1.3.3. Doctorado
- 1.3.4. Premio Extraordinario de Doctorado
- 1.3.5. Estudios y publicaciones directamente relacionados con la Administración Pública
- 1.3.6. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
- 1.3.7. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (con referencia a la Resolución del Centro que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
- 1.3.8. Diplomas de Organización y Métodos
- 1.3.9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

2. Residencia previa del cónyuge funcionario

- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
- 2.2. Número de Registro de Personal
- 2.3. Ministerio
- 2.4. Cuerpo
- 2.5. Servicio
- 2.6. Localidad

3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)